Mansarovar
ENERGY

CÓDIGO DE CONDUCTA

CÓDIGO DE CONDUCTA

Segunda Edición / 2018.

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa.

Copyright 2018 Mansarovar Energy Colombia Ltd.

Todos los derechos reservados.

Contenido

Mensaje del CEO 6
Visión 8
Misión 9
Nuestra declaración en ética y cumplimiento 10
Valores corporativos 12
Introducción 15

1 **Ética 16**
Código de vestuario 19
Regalos y atenciones 19
Conflictos de intereses 21
Actividades económicas externas 24
Debida diligencia 26

2 **Recursos humanos 28**
Igualdad de oportunidades 31
Acoso laboral 32
No retaliación 33

3 **Socios comerciales, comunidades y responsabilidad social empresarial 34**
Socios comerciales 37
Comunidades 38
Responsabilidad social empresarial 38
Derechos humanos 39

4 **HSSE (salud, seguridad industrial, seguridad física y ambiente) 40**
Salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente 43
Seguridad física 44

5 **Protección de activos e integridad de la información 46**
Protección de la información 49
Protección de la propiedad intelectual y know how (saber cómo) 50
Oportunidades corporativas 50
Aseguramiento de registros y reportes 51
Recursos tecnológicos 51
Uso adecuado de activos 53

6 **Gobierno corporativo 54**
Lavado de activos. Financiación del terrorismo 57
Corrupción 57
Fraude 58
Relación con el gobierno y participación en política 59
Comunicaciones corporativas 61

7 **Canales de consulta y reporte 62**

Mensaje del CEO

Mansarovar Energy conduce su negocio de manera honesta y ética en cualquier lugar donde operamos. Constantemente mejoramos la calidad de nuestra conducta y de nuestras operaciones, creando una reputación basada en la honestidad, imparcialidad, respeto, integridad, confianza y buen juicio Empresarial. Ninguna conducta ilegal o no ética de los oficiales, vicepresidentes ejecutivos, directores, colaborador o afiliados refleja los intereses de nuestros grupos de interés. Mansarovar Energy no comprometerá sus principios para obtener ventajas momentáneas. El desempeño eficiente de esta Compañía es la suma de la ética de los hombres y mujeres que trabajan aquí. Por lo tanto, se espera que nos apeguemos a altos estándares de integridad personal.

A menudo entramos en contacto o poseemos información con propiedad intelectual, confidencial o delicada de negocios y debemos tomar las medidas adecuadas para garantizar que dicha información esté estrictamente protegida.

Esperamos que todos los colaboradores actúen de manera responsable, de acuerdo con nuestras políticas, y se aseguren de mantenerse productivos. Les pedimos que se autodisciplinen, que se aseguren que los demás conozcan que sus declaraciones personales no representan a la compañía, que eviten cualquier uso de material de contenido difamatorio, ofensivo o despectivo, que sean respetuosos y educados. Coordine con nuestra Gerencia de Relaciones Externas cuando requiera compartir cualquier contenido de gran impacto.

Queremos asegurarnos que las relaciones entre los colaboradores sean apropiadas y armoniosas. Resaltamos nuestros lineamientos y les pedimos que siempre se comporten de forma profesional.

Brindamos oportunidades laborales equitativas, independientemente de la orientación sexual, género, religión, nacionalidad, edad y discapacidad física o mental.

Este código de conducta se aplica a los colaboradores, agentes y contratistas (incluidos los contratistas temporales).

El objetivo de este código es establecer un entendimiento común de los estándares de comportamiento esperados de todos los colaboradores de Mansarovar Energy. Este código no intenta proporcionar una lista detallada y exhaustiva de qué hacer en cada aspecto de su trabajo. En cambio, establece los estándares de comportamiento esperados y proporciona un marco amplio que lo ayudará a decidir sobre un curso de acción apropiado cuando se enfrenta a un problema ético. El código nos obliga a todos a asumir la responsabilidad de nuestra propia conducta y a trabajar con colegas de forma cooperativa para establecer lugares de trabajo colaborativos y de consulta donde la gente esté feliz y orgullosa de trabajar.

Todos los colaboradores deben considerar este documento como guía manteniendo el máximo respeto por los lineamientos éticos que se establecen a continuación. En caso de requerir alguna aclaración o guía, contacte los canales adecuados con el fin de mantener siempre en alto la integridad de Mansarovar Energy.

S. G. K. MOHAN
C E O
Junio 30, 2018

Visión

Ser reconocidos como líderes en Latinoamérica en la explotación de activos de hidrocarburos, por medio de tecnología de punta y de la contribución al desarrollo sostenible.

Misión

Asegurar volúmenes con valor a nuestros accionistas, por medio del reemplazo de reservas, apalancado en tecnologías de recobro mejorado, usando nuestros recursos de perforación y oleoductos para suministrar “barriles limpios” con excelencia operacional.

Nuestra declaración de ética y cumplimiento

Estamos comprometidos con la búsqueda de la excelencia en todas nuestras actividades.

Valoramos la integridad y la transparencia como comportamientos centrales en todos nuestros negocios.

Somos responsables de gestionar los activos y el negocio de la Compañía de manera justa, diligente y ética.

Nos comprometemos a cumplir con la visión corporativa de hacer de Mansarovar Energy una compañía de petróleo y gas reconocida, con un liderazgo dominante en Colombia.

Actuamos dentro de los límites de la autoridad que nos ha sido conferida, tomando y promulgando decisiones y políticas informadas en busca del mejor interés de la Compañía.

Con nuestras competencias principales: coraje para explorar, conocimiento para superar y tecnología para sobresalir, trabajaremos por el crecimiento sostenido de nuestra Compañía.

Actuamos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, de manera que excluya consideraciones de ventaja personal, y no comprometemos nuestro compromiso con la honestidad y la integridad en todos los aspectos de nuestro negocio.

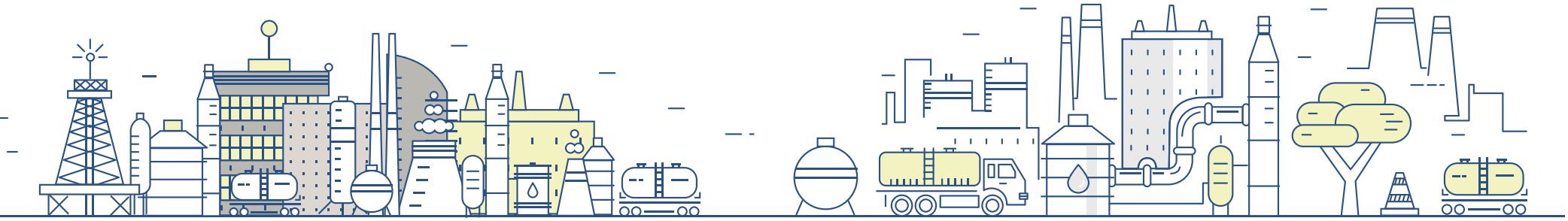

Valores corporativos

Coraje

Es la adaptación exitosa al cambio, con actitud proactiva hacia el futuro. Es demostrar que valió la pena tener una oportunidad.

Confianza

Es la convicción firme que una persona tiene en que algo suceda, sea o funcione de una manera determinada, o en que otra persona actué como ella desea. Es la hipótesis sobre la conducta futura de otra persona.

Compromiso

Es vivir, planificar y reaccionar de forma acertada para sacar adelante un proyecto o cumplir con la obligación que se nos ha asignado y con la palabra dada. Compromiso hacia el éxito, el logro y la satisfacción del cliente; más allá de cumplir, es una forma de vida.

Innovación

Es generar nuevas ideas que busquen fortalecer la productividad, mantener una tendencia continua hacia nuevos desarrollos, darse cuenta de lo creativo que se puede ser para buscar soluciones y proponer nuevas ideas, y enfrentar de una manera proactiva y productiva los retos que surjan.

Cuidado

Es la generación de valor para nuestros accionistas y partes interesadas, mediante prácticas de HSE y gestión social de talla mundial, para asegurar un adecuado balance en los aspectos económico, social y ambiental.

Trabajo en equipo

¡Juntos logramos más y somos más! Está claro que si trabajamos en equipo logramos mejores resultados y somos más eficientes. Por esto es preciso realizar el trabajo basados en la cooperación, diversidad e interacción.

Gobierno corporativo

Es el buen manejo del negocio de acuerdo con todos los requerimientos legales y éticos, y el reporte de los resultados con exactitud y sinceridad. Significa hacer nuestro negocio más rentable, siempre bajo parámetros de ética y transparencia.

Introducción

El Código de Conducta de Mansarovar Energy representa el compromiso de nuestra Compañía frente al cumplimiento de todas las leyes en donde operamos y los principios éticos fundamentales. Define lo que la Compañía espera de sus colaboradores en sus operaciones, brindando guías sobre temas clave, como la ética en los negocios, recursos humanos, HSSE (salud, seguridad industrial, seguridad física y ambiente) y nuestras relaciones con el Gobierno, socios, accionistas, comunidad y demás grupos de interés.

El Código de Conducta de Mansarovar Energy es una declaración a todas las partes interesadas, que Mansarovar Energy está totalmente comprometido a hacer siempre lo correcto desde una perspectiva correcta. Todos los colaboradores de Mansarovar Energy renuevan, en forma periódica, su compromiso con estos principios rectores.

Los socios comerciales y terceros pueden tener un impacto directo en nuestra reputación a través de su comportamiento. Por esta misma razón, queremos trabajar con socios comerciales que compartan nuestro compromiso con la seguridad industrial y cumplan con los principios éticos y de conducta.

Esperamos y alentamos a todos nuestros contratistas y sus colaboradores a actuar de manera coherente con nuestro código. Tomaremos medidas apropiadas cuando creamos que no han cumplido con nuestras expectativas o sus obligaciones contractuales.

Este código aplica a cada colaborador de Mansarovar Energy, incluidos los miembros de Junta Directiva Local.

1 Ética

Nuestro código resalta los estándares de conducta para todos los colaboradores de Mansarovar Energy. Debemos comportarnos de una manera honesta, promoviendo proactivamente el comportamiento ético y responsable en todas nuestras actividades.

1.1. Código de vestuario

Aunque no tenemos expectativas específicas sobre qué tipo de ropa debe usar en la oficina, esperamos que el atuendo sea apropiado para representar correctamente los valores e imagen de Mansarovar Energy. No obstante, respetamos y permitimos la ropa y los accesorios dictados por creencias religiosas, etnia o discapacidad.

1.2. Regalos y atenciones

Los regalos y atenciones pueden promover las buenas relaciones entre la Compañía y los contratistas, proveedores y terceros, pero a su vez pueden dificultar la objetividad de los colaboradores de la Compañía. Por este motivo, los colaboradores, contratistas y terceros que actúen en nombre de la Compañía solo podrán aceptar regalos ocasionales y de valor razonable.

En aquellos casos en los que un regalo tenga que aceptarse a pesar de ir en contravía de las políticas de la Compañía, debe informarse al gerente o director del área y a Conducta Corporativa, quienes indicarán el procedimiento a seguir.

En ningún caso es permitido:

Dar o recibir dinero en efectivo por cualquier monto.

Solicitar o imponer cortesías, beneficios, favores o regalos de los terceros con los que se tenga relación.

A cambio de cualquier negocio, servicio o información confidencial, o si la intención es sesgar una decisión.

Los regalos que sean entregados por Mansarovar Energy a sus contrapartes, pueden solo ser dados a través de la Gerencia de Relaciones Externas, quien es responsable, a la luz de su buen juicio, de estimar la razonabilidad de los regalos, que no deterioren la imagen corporativa de la Compañía. Mansarovar Energy es respetuosa de las políticas en esta o cualquier otra materia, de sus grupos de interés, por lo cual cualquier regalo o atención a ser ofrecido será en concordancia con dicha política.

Antes de recibir o dar un regalo, obsequio, atención o cortesía, cuestione:

¿La intención es mostrar gentileza o se hace para influenciar una decisión?

¿El regalo podría constituir para usted una obligación con el tercero?

¿Le daría vergüenza si sus compañeros de trabajo se enteran de que usted recibió el regalo?

¿Usted ofrecería la clase de regalos que le están dando?

Si usted observa que a un compañero suyo le ofrecen este tipo de regalos, ¿cómo lo vería?

En cualquier caso, por favor remítase a la política específica establecida por Mansarovar Energy en esta materia.

Todos los colaboradores deben actuar de conformidad con los mejores intereses de la Compañía; es decir, que las decisiones de negocio sean imparciales y transparentes.

1.3. Conflictos de intereses

Todos los colaboradores de Mansarovar Energy deben evitar cualquier conflicto de intereses, ya sea real o potencial, entre sus conveniencias personales y las de la Compañía.

Se considera que un colaborador tiene un conflicto de intereses si tiene, sea existente o potencial, un interés financiero o interés de cualquier otro tipo, lo que influencie o puede influenciar en la neutralidad del colaborador al tomar decisiones imparciales con respecto a sus responsabilidades en la Compañía.

En general, un conflicto de intereses puede presentarse en los siguientes casos:

1 Posesión o intereses en negocios de hidrocarburos.

Puede considerarse un potencial conflicto de intereses cuando un colaborador o algún miembro de su familia tienen:

Concesiones o derechos en la producción, pozos, regalías y/o perspectivas de petróleos o gas.

Intereses en compañías petroleras u otras Compañías o actividades competidoras que puedan ser contraproducentes al interés de Mansarovar Energy.

Poseer acciones o valores de hasta el 1% del capital social de una Compañía petrolera cuyas acciones se tranzan en el mercado público de valores, o inversiones que representen utilidades menores al 5% del salario neto no se consideran violación de este código.

Es compromiso de todos los colaboradores reportar cualquier potencial conflicto de intereses propio o de sus colegas a Conducta Corporativa, cuando se tenga conocimiento de este, con el fin de que se adelante el análisis respectivo. Mientras el caso no sea resuelto, el colaborador involucrado debe abstenerse de participar en el proceso o actividad relacionada con el potencial conflicto.

2 Vínculos con proveedores, contratistas, subcontratistas o clientes.

Hay un potencial conflicto de intereses si una persona vinculada a la Compañía posee directa o indirectamente intereses en proveedores, contratistas, subcontratistas, clientes o cualquier otro tercero con quien la Compañía esté asociado o tenga negocios. No reportar un potencial conflicto de intereses, y la existencia de cualquier relación entre un colaborador y una parte relacionada, se considera falta grave.

3 Empleo de relacionados.

Como colaborador usted puede referir sus relacionados para trabajar en nuestra Compañía. Sin embargo, a continuación, algunas restricciones:

- El colaborador no debe estar involucrado en una relación de supervisión o reporte con su relacionado;
- El colaborador no puede ser transferido, promovido o contratado a una posición en la que exista línea de reporte con el relacionado.
- El colaborador no puede hacer parte del Comité de Contratación, cuando alguno de sus relacionados esté siendo entrevistado para la posición disponible.

1.4. Actividades económicas externas

Mansarovar Energy respeta la privacidad de sus colaboradores; normalmente no está interesada en sus actividades fuera del sitio de trabajo. En este contexto, está permitido desarrollar otras actividades, considerando que:

- La actividad desarrollada no tenga un impacto en el rendimiento laboral del colaborador. La prioridad debe ser siempre el cumplimiento de las obligaciones con la Compañía.
- No sea desarrollada dentro del horario laboral.
- La otra actividad no sea igual o similar a la que desempeña en la Compañía.
- No genere ningún conflicto de intereses.
- No sea desarrollada en una Compañía con la cual Mansarovar Energy mantenga relaciones comerciales o contractuales.
- No requiera la utilización de información confidencial de Mansarovar Energy.
- No requiera el uso de los activos de Mansarovar Energy.
- No sea una segunda relacion de caracter laboral.

Para más información, por favor remitirse a la política específica establecida por Mansarovar Energy.

Cualquier actividad económica externa debe ser reportada de inmediato al supervisor y aprobada por el gerente o director del área encargada; asimismo, debe ser reportada a Conducta Corporativa.

1.5. Debida diligencia

Debida diligencia es el máximo deber de cuidado que deben tener los colaboradores de la Compañía, de acuerdo con la pericia y la experiencia en sus respectivas actividades.

Los colaboradores deben actuar con responsabilidad y eficiencia en todas las funciones y actividades encomendadas, identificando posibles riesgos y cumpliendo con las políticas y normas de la Compañía.

Los colaboradores de nivel gerencial deben actuar con la diligencia de un buen hombre de negocios, en concordancia con los mandatos de la ley colombiana. Ellos son el principal guardián del mantenimiento de integridad y honestidad de Mansarovar Energy. Los gerentes que aspiran a ser éticos deben desafiar la suposición de que siempre son imparciales y reconocer que actuar diligentemente, incluso más que una buena intención, es una característica definitiva de un gerente ético. Deben recopilar información de forma activa, perfilar sus entornos y expandir así su proceso de toma de decisiones. Más aun, un retoque obvio siempre está disponible. Deben capturar todas las oportunidades que les permitan implementar políticas favorables, no porque equivocaciones pasadas afectaron a unos o a otros, sino porque hay lecciones aprendidas a documentar incluso de aquellas situaciones que resulten de errores inherentes al comportamiento cotidiano de las personas bien intencionadas.

Ningún colaborador debe permitir ni prestarse para desviaciones o incumplimientos de la ley, las políticas y los procedimientos corporativos. Los colaboradores no ocultarán información relevante sobre los procesos y actividades ejecutadas.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes con temas éticos, se cuenta con los siguientes medios:

- *El supervisor directo*
- *Conducta Corporativa*
- *Línea MECL*
- *Recursos Humanos*

2 Recursos humanos

El mayor activo de Mansarovar Energy es su gente, y por esto el compromiso de la Compañía es proporcionar a todos sus colaboradores un ambiente de trabajo confiable y agradable, y en cumplimiento con la ley, que los haga sentirse orgullosos de pertenecer a esta.

2.1. Igualdad de oportunidades

La Compañía está firmemente comprometida a garantizar igualdad de oportunidades a sus colaboradores en todos los aspectos de empleo y a proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, edad y discapacidad física o mental.

Todas las decisiones de selección y contratación están basadas en el cumplimiento del perfil requerido para cada cargo.

El plan de desarrollo y carrera de los colaboradores se fundamenta en el desempeño, habilidades y logros de las personas.

2.2. Acoso laboral

Todos los colaboradores tienen derecho a ser tratados de manera justa, con cortesía y respeto. La Compañía no tolera ningún tipo de abuso o acoso, ya sea verbal, físico o sexual contra sus colaboradores. Cualquier colaborador que sienta que está siendo acosado de alguna manera o que conozca sobre un posible acoso hacia otro colaborador, debe reportarlo de inmediato al Comité de Convivencia Laboral, a Recursos Humanos o a través de la Línea MECL.

Algunos ejemplos de una conducta inapropiada:

- Bromas o insultos acerca de la raza, color, religión, nacionalidad, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, situaciones personales o cualquier otra categoría protegida legalmente.
- Solicitud de favores sexuales o cualquier conducta no deseada, ya sea verbal o física.
- Envíos de correos electrónicos con mensajes inapropiados.

Mansarovar Energy es respetuosa y cumple con la ley colombiana en materia de acoso laboral.

2.3. No retaliación

Mansarovar Energy no acepta ningún tipo de retaliación contra colaboradores o terceros que, de buena fe, reporten posibles violaciones al Código de Conducta. Existen mecanismos para asegurar la confidencialidad en el manejo de los reportes recibidos.

Cualquier colaborador que sienta que es objeto de retaliación o que conozca de algún caso de un colega o tercero, debe informarlo a través de la Línea MECL, a Recursos Humanos o a Conducta Corporativa.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con recursos humanos, se cuenta con los siguientes medios:

- *El supervisor directo*
- *El Comité de Convivencia Laboral para el caso de acoso laboral*
- *Conducta Corporativa*
- *Línea MECL*
- *Recursos Humanos*

3 Socios comerciales, comunidades y responsabilidad social empresarial

Todos los proveedores y contratistas de Mansarovar Energy son seleccionados de acuerdo con los principios de justa competencia. Las relaciones con los socios se rigen de conformidad con la ley. Mansarovar Energy está comprometida con el desarrollo social de la región en la cual adelanta sus actividades.

3.1. Socios comerciales

En Mansarovar Energy se promueven los valores de desarrollo sostenible, buenas prácticas de gestión ambiental y comportamiento ético de proveedores y contratistas.

La Compañía selecciona a los proveedores y contratistas, con el fin de satisfacer las necesidades en cuanto a bienes y servicios, siguiendo principios de transparencia y evitando a toda costa cualquier favoritismo, prejuicio o conflicto de interés. Se respetan los intereses de los terceros con los cuales se mantienen relaciones comerciales, rigiéndolas bajo términos contractuales justos.

Los proveedores y contratistas deben acatar fielmente las políticas y procedimientos de la Compañía y trabajar bajo los principios de independencia técnica, administrativa y directiva.

Todos los colaboradores deben administrar de forma responsable las relaciones con proveedores y contratistas, respetando en todo momento la debida segregación de funciones y responsabilidades de cada colaborador y área, siguiendo las políticas y procedimientos definidos por Mansarovar Energy.

Las relaciones con los socios están regidas por la ley y los acuerdos establecidos, asegurando en todo momento la transparencia en las comunicaciones y fomentando la confianza mutua.

3.2. Comunidades

Mansarovar Energy tiene el propósito de contribuir al desarrollo de la región cercana a sus operaciones mediante la participación de proveedores y contratistas locales en las licitaciones para el suministro de bienes, desarrollo de obras y servicios en general.

Todos los colaboradores deben actuar con respeto y responsabilidad frente a las comunidades.

3.3. Responsabilidad social empresarial

Mansarovar Energy está altamente comprometida con los esquemas de responsabilidad social empresarial en Colombia. Mansarovar Energy es una compañía de exploración y producción en Colombia, reconocida por el desarrollo social de la región en donde lleva a cabo sus operaciones, y que promueve el desarrollo sostenible a través de la protección del ambiente y por el cumplimiento de los compromisos establecidos. Trabaja sobre la base de un comportamiento ético, acorde con toda la normatividad vigente y buscando siempre el beneficio común legítimo de todos sus grupos de interés.

El compromiso social de Mansarovar Energy está enfocado principalmente en inversiones en: fortalecimiento institucional y comunitario, educación, salud, ambiente y generación de ingresos.

Mansarovar Energy no otorga ningún tipo de donaciones. Cualquier contribución entregada por Mansarovar Energy está del todo alineada con su estrategia y programa de responsabilidad social empresarial.

3.4. Derechos humanos

Mansarovar Energy lleva a cabo su negocio promoviendo y protegiendo el respeto por la dignidad de las personas. Mansarovar Energy participa en la iniciativa de Pacto Global, promovida por Naciones Unidas.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con socios comerciales, comunidades y RSE, se cuenta con los siguientes medios:

- *El supervisor directo*
- *Gerencia de Relaciones Externas*
- *Conducta Corporativa*
- *Línea MECL*
- *Abastecimiento para gestión de proveedores y contratación*

4 HSSE (salud, seguridad industrial, seguridad física y ambiente)

Mansarovar Energy está comprometida con proveer a sus colaboradores un lugar de trabajo sano, seguro y en armonía con el ambiente.

4.1. Salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente

La Compañía tiene como parte integral la salud ocupacional, la seguridad industrial y la protección del ambiente, y por esto establece su liderazgo en estas áreas al dirigir sus recursos y esfuerzos para:

- Cumplir las leyes, regulaciones y normatividad nacional y de otra índole aplicable a Mansarovar Energy, en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente en los sitios donde desarrolle sus actividades.
- Aplicar controles para eliminar o minimizar los riesgos presentes en los sitios de trabajo, en procura de prevenir lesiones, incidentes y enfermedades de origen profesional en sus trabajadores, minimizar el impacto ambiental, los daños a la propiedad y las actividades que vayan en perjuicio de la imagen de Mansarovar Energy.
- Asegurar que la gestión ambiental garantice un control y un justo aprovechamiento de los recursos naturales y del desarrollo sostenible de nuestro entorno.
- Mejorar continuamente el desempeño del sistema integrado de gestión, a través de la formulación, comunicación y seguimiento de los objetivos que apuntan a operaciones seguras y limpias, sin accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad y evitar el deterioro ambiental.
- Asegurar que todas las actividades sean realizadas en forma sana y segura para fomentar el cuidado de todos, con una actitud preventiva y proactiva.

No hay actividad en la Compañía, por importante o urgente que sea, que no amerite desarrollarse con todas las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente requeridas.

4.2. Seguridad física

La seguridad física es un compromiso de todos. En la Compañía se promulga una cultura de seguridad, direccionada a la prevención y a un compromiso personal que vaya más allá de la asesoría prestada por el grupo de especialistas.

Para la Compañía, la seguridad y la integridad física de los colaboradores es lo primero. Por esta razón, ha tomado las medidas razonables en el lugar de trabajo, pero es responsabilidad de todos seguir las recomendaciones de seguridad de Mansarovar Energy, de las autoridades competentes y de los medios de comunicación.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con HSSE, se cuenta con los siguientes medios:

El supervisor directo

El departamento de HSE

Conducta Corporativa

Línea MECL

Es responsabilidad de todos seguir las recomendaciones de seguridad de Mansarovar Energy, de las autoridades competentes y de los medios de comunicación.

5 Protección de activos e integridad de la información

Es obligación de todos los colaboradores de Mansarovar Energy proteger la información de la Compañía y respetar la información de terceros. La Compañía es transparente y precisa en la recopilación y reporte, tanto de la información como de los resultados.

5.1. Protección de la información

Uno de los activos más importantes para la Compañía es la información, ya sea física o digital, y por eso es obligación de todos los colaboradores protegerla, mantenerla y compartirla únicamente con las personas autorizadas y con aquellos terceros que hayan suscrito acuerdos de confidencialidad. La divulgación no autorizada de información confidencial a terceros puede poner a la Compañía en situaciones de riesgo frente al cumplimiento de los objetivos.

Todos aquellos colaboradores que manejen información sensible de la Compañía deben firmar un acuerdo de confidencialidad aprobado por la Gerencia de Asuntos Legales y cumplir a cabalidad las obligaciones que de este se derivan.

Toda participación de colaboradores en foros y conferencias externas, donde se requiera el uso de información de la Compañía, debe ser aprobada previamente por el CEO.

La información de los colaboradores debe ser manejada de una manera ética, legal y estrictamente confidencial. Toda la información relativa a registros de trabajo, exámenes médicos y salarios no puede entregarse a entidades externas, a menos que la ley así lo exija, o siguiendo el consentimiento del colaborador respectivo. Mansarovar Energy cumple con la legislación en materia de protección de datos.

Los registros de la Compañía deben ser mantenidos por el período requerido por las normas legales y las políticas de la Compañía. La información y archivos relacionados con investigaciones o procesos judiciales serán retenidos por el tiempo que sea necesario.

5.2. Protección de la propiedad intelectual y *know how* (saber cómo)

Mansarovar Energy cumple fielmente con la Ley de Derechos de Autor. Ningún colaborador puede tomar para su propio uso, o para uso no autorizado de terceros, la información técnica o de negocios de la Compañía (datos, contratos, instrumentos comerciales, planos, dibujos, mapas o cualquier otro documento de carácter confidencial). La obligación de salvaguardar información confidencial y el know how (saber cómo) continúa aun después de terminado el contrato de trabajo.

Mansarovar Energy está comprometida con el respeto por la propiedad intelectual e información protegida de otros y aquella protegida por la ley.

La información requerida por la Compañía debe ser obtenida de una manera transparente y conforme a la ley.

5.3. Oportunidades corporativas

Todos los colaboradores deben lealtad a Mansarovar Energy, y es obligación de todos respetar las oportunidades que estén relacionadas con el negocio. Ninguna persona puede tomar para sí misma, o canalizar para un tercero, cualquier oportunidad comercial o financiera sobre la cual tenga conocimiento o que pueda conocer con razonable anticipación y sobre la cual la Compañía pueda estar interesada.

5.4. Aseguramiento de registros y reportes

Es obligación de todos los colaboradores, brindar información precisa, completa, objetiva, oportuna, relevante y entendible. Todas las transacciones deben estar soportadas con la documentación apropiada, de conformidad con los requisitos legales, las políticas de la Compañía y los estándares internacionales.

La integridad de la información financiera es de gran importancia para la Compañía, por lo que todos los hechos económicos deben ser reflejados fielmente.

En Mansarovar Energy todas las transacciones son reflejadas de manera correcta. La falsificación o alteración de la información de la Compañía está estrictamente prohibida.

5.5. Recursos tecnológicos

Los recursos tecnológicos de Mansarovar Energy deben ser utilizados responsablemente y de acuerdo con los lineamientos establecidos. Los recursos propiedad de la Compañía no pueden ser utilizados para divulgar promociones, material de publicidad, instalar programas, enviar mensajes en cadena o cualquier otro uso que no esté autorizado.

El uso personal de los recursos de la Compañía por parte de los colaboradores está permitido, siempre que se trate de uso limitado y ocasional, que no atente contra las buenas costumbres, la ética y la moral y no interfiera con sus responsabilidades.

Las contraseñas son personales, confidenciales e intransferibles, por lo que cada colaborador y contratista es responsable de todas las transacciones efectuadas con aquellas que le son asignadas. Está terminantemente prohibido acceder a los sistemas utilizando la cuenta o contraseña de otra persona.

Independiente del uso que se da al correo electrónico corporativo, esperamos que evite:

Registrarse en sitios web y servicios ilegales, no confiables, de mala reputación o sospechosos

Enviar contenido de marketing o correo electrónico no autorizado

Registrarse para los servicios de un competidor, a menos que esté autorizado

Spamming a los correos electrónicos de otras personas, incluidos los de sus compañeros de trabajo

En general, todos deben hacer uso digno del correo electrónico y de cualquier otra herramienta tecnológica.

5.6. Uso adecuado de activos

Todos los colaboradores deben darle el mejor cuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Compañía, a los activos, insumos, instalaciones y bienes, tanto de la Compañía como aquellos de terceros que se encuentran bajo su custodia.

Está prohibido el uso del nombre corporativo, de cualquier marca registrada, así como de la papelería con membrete, para asuntos personales.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con protección de activos e integridad de la información, se cuenta con los siguientes medios:

El supervisor directo

El departamento de TIC

Conducta Corporativa

Línea MECL

6 Gobierno corporativo

Con el fin de enaltecer y dar valor institucional a las políticas de buen gobierno que deben regir todas las actuaciones de Mansarovar Energy, y con la intención de promover el desarrollo y progreso del país mediante el rechazo a la corrupción en todas sus formas.

Mansarovar Energy actúa con ética, transparencia, eficiencia, rectitud y en concordancia con la normatividad legal existente para evitar la materialización del fraude, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

6.1. Lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.

En procura de evitar la ejecución de acciones que permitan dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito y/o el apoyo económico a grupos que atenten contra las leyes y el sistema democrático colombiano, la Compañía, a través de todos sus colaboradores, desarrolla y ejecuta las políticas internas que permiten definir las formas de participación y denuncia, los medios de control, los procedimientos de investigación y las sanciones ante la ocurrencia de hechos considerados irregulares.

6.2. Corrupción

Mansarovar Energy está comprometida con la prevención de cualquier acto de corrupción en relación con su negocio y operación. Por esta razón, todas las operaciones desarrolladas por Mansarovar Energy están sujetas a los más altos estándares de conducta y comportamiento. Lo anterior incluye, sin limitar, el cumplimiento de la regulación aplicable en materia de corrupción, soborno, fraude, falsedad y, en general, a cualquier actividad que tenga la apariencia de ser fraudulenta o criminal, incluidos los pagos de facilitación.

6.3. Fraude

Es deber de los funcionarios de Mansarovar Energy, en todos sus niveles, proteger los bienes materiales e inmateriales de la Compañía de cualquier acto propio o de terceros que conlleve actitudes engañosas y dolosas con el fin de destruirlos o violentarlos.

El cuidado de los bienes de la Compañía no consiste solo en el deber de los trabajadores de no atentar activamente contra estos, sino en denunciar cuando se tiene conocimiento de la ocurrencia de hechos que los transgredan.

Los siguientes, entre otros, son actos que atentan contra los bienes de la Compañía:

- Actos deshonestos.
- Malversación de fondos.
- Falsificación o alteración de cualquier documento.
- Apropiación indebida de bienes de la Compañía, de colaboradores, de contratistas, socios o proveedores.
- Utilización para beneficio personal de bienes de propiedad de la Compañía, a saber: dinero en efectivo, insumos, etc.
- Mal manejo de la información confidencial y privilegiada de la Compañía.
- Falsificación de registros o estados financieros de la Compañía.

6.4. Relación con el Gobierno y participación en política

Con base en los principios de colaboración, buena fe y confianza recíproca que fundamentan las relaciones entre la administración y los particulares, Mansarovar Energy suministra al Gobierno colombiano, por medio de cualquiera de las entidades que lo representan, la información requerida respecto de su funcionamiento, siempre bajo el pilar de la veracidad de lo informado. De acuerdo con esta premisa, los colaboradores de la Compañía que emitan, y a través de los cuales se hagan los pronunciamientos correspondientes, deben velar porque el contenido de la información no contenga vicios, haya sido alterada o tergiversada para beneficio propio o de Mansarovar Energy.

Mansarovar Energy, ni ninguno de sus trabajadores, puede alterar u obstaculizar las investigaciones que los distintos entes públicos de control efectúen en ejercicio de sus funciones.

Mansarovar Energy reconoce el derecho de sus colaboradores a participar en asuntos políticos a título individual, pero en ningún caso en representación de la Compañía. Como tal, manifestaciones de tipo político dentro de la Compañía no son permitidas. Mansarovar Energy no participa, no ejecuta actividades de cabildeo, no apoya ninguna actividad de naturaleza política, ni hará ningún tipo de contribución, ni en dinero ni en especie.

No obstante, Mansarovar Energy ejerce su derecho de hacer conocer su posición en temas relevantes a su negocio, de una manera responsable, desde que se hayan obtenido las debidas aprobaciones internas.

Ningún colaborador, contratista o proveedor puede utilizar el nombre de la Compañía sin previa aprobación.

6.5. Comunicaciones corporativas

Toda vez que Mansarovar Energy emite información de relevancia pública, será en observancia del principio de veracidad de la información; siempre que esta sea suministrada por una fuente confiable, la Compañía delegará su deber de divulgar información certera, únicamente por los canales autorizados.

Mecanismos de consulta y reporte

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes relacionadas con temas de gobierno corporativo, se cuenta con los siguientes medios

El supervisor directo

La Gerencia de Relaciones Externas

Conducta Corporativa

Línea MECL

7 Canales de consulta y reporte

Es compromiso de todos actuar con transparencia, responsabilidad y reportar oportunamente cualquier inquietud o posible incumplimiento de los lineamientos corporativos utilizando los canales establecidos.

Todos los colaboradores están obligados a informar cualquier violación de la ley o de las políticas de Mansarovar Energy. No reportar un incumplimiento, así sea solo una sospecha, constituye una violación de este código y puede acarrear sanciones que van desde una acción disciplinaria, hasta la terminación del contrato de trabajo.

Las siguientes preguntas sirven de guía en caso de que no esté seguro si debe o no reportar una determinada situación:

¿Le parece bien?

¿Es legal?

¿Cumple el Código de Conducta?

¿Se ajusta a los valores corporativos?

¿Expone a la Compañía a riesgos inaceptables?

¿Qué impresión causaría si se publicara en los medios?

Para efectuar reportes o solucionar inquietudes, se cuenta con los siguientes medios:

- El supervisor directo.
- El Comité de Convivencia Laboral, cuando el reporte esté relacionado con acoso laboral. El acoso laboral puede ser reportado por quien lo sufre directamente o por cualquier colaborador que haya detectado este tipo de conductas contra otro colaborador de la Compañía.
- Conducta Corporativa.
- Recursos Humanos.
- La Línea MECL, es un mecanismo de reporte donde se pueden hacer preguntas o reportar cualquier tipo de dilema ético, situaciones relacionadas con el ambiente laboral, fraude, corrupción, lavado de activos, temas relacionados con HSE, comunidades y contratistas. La Línea MECL está disponible a través del correo lineamecl@mansarovar.com.co, correspondencia dirigida a Conducta Corporativa (calle 100 No. 13-76, piso 11) o líneas telefónicas (Ext. 1991, en Bogotá al 4858713, y en el resto del país en la línea gratuita nacional 018000516325).

Toda inquietud o reporte será tratado con los más altos niveles de confidencialidad, en línea con la legislación y las buenas prácticas.

Conducta Corporativa es responsable por resolver las inquietudes en ética y cumplimiento, y los requerimientos del Código de Conducta.

Mansarovar
ENERGY